



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación e  
Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

3159

BUENOS AIRES, 18 JUN 2010

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-7493-09-7 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma LABORATORIOS FERRING S.A., solicita su inscripción como Importador y Exportador de Suplementos Dietarios, Fermentos y Levaduras, acondicionados para su venta directa al público, que no requieran refrigeración, ante el Registro Nacional de Establecimientos.

Que el Instituto Nacional de Alimentos y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa de conformidad a lo dispuesto por el Art. 3º, inc. b), d), e), y Art. 8º, inc. LL) del Decreto N° 1490/92 y del Decreto N° 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º: Inscribese a la firma LABORATORIOS FERRING S.A., con domicilio en la Av. Juan B. Justo 4840 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires y depósito en la calle Mariano Acosta 2350 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el Registro Nacional de Establecimientos, como Importador y Exportador de Suplementos Dietarios, Fermentos y Levaduras, acondicionados para su venta directa al público, que no requieran refrigeración.

//..



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación e  
Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 3159

//..

ARTICULO 2º: La Dirección Técnica será ejercida por el Farmacéutico: Meneghini, Alejandro Aldo. (Mat. N° 10850).

ARTICULO 3º: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente por intermedio del Instituto Nacional de Alimentos.-

ARTICULO 4º: Regístrese, pase al Instituto Nacional de Alimentos, notifíquese al interesado haciéndole entrega de la planilla de inscripción original, de la copia de la Disposición y del Certificado de Inscripción que corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPTE. N°: 1-47-2110-7493-09-7

DISPOSICIÓN N° 3159

\*

DR. CARLOS CHIALE  
INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.